

**OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN ORO AL DIPUTADO
GUILLERMO EDUARDO ARCE CASTAÑO**

RESOLUCIÓN J. D. N°. 06-2022, aprobada el 28 de marzo de 2022

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 de 04 de abril de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que, el día veintisiete de marzo de dos mil veintidós, en la ciudad de Managua, transitó a otro plano de vida el **Diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño**, significando una pérdida irreparable para su familia, amigos, amigas y a toda la familia sandinista; a quienes nos deja un legado de valores, de compromiso revolucionario, justicia y la lucha por el pueblo nicaragüense.

II

Que, el Diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño, se destacó como relacionista público y Diputado ante la Asamblea Nacional en el período del año 2012 hasta la fecha de su deceso, aportando sus ideas y conocimientos en la Comisión de Turismo y la Comisión de Población, Desarrollo y Municipios, brindando siempre su apoyo legislativo en todas las tareas cotidianas de la Asamblea Nacional en beneficio de la población nicaragüense.

III

El Diputado Arce Castaño, esposo, padre, abuelo, hermano, amigo y militante, una persona de innumerables cualidades humanas, alegre, altruista, accesible, siempre estuvo presente para los nicaragüenses en las destacadas facetas de su vida, siendo fiel fanático del equipo de los Indios del Bóer e imponiendo su carisma, energía y sus mejores esfuerzos, apoyó siempre en el deporte a la niñez y juventud nicaragüense, contribuyendo a la restitución de los derechos y beneficios de toda la población.

IV

Que, por sus méritos, y servicio al pueblo de Nicaragua a lo largo de su vida, la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua ha decidido reconocer su trayectoria y valioso aporte legislativo en la lucha por la restitución de los derechos de los nicaragüenses.

POR TANTO,

En uso de sus facultades que le Confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo",

RESUELVE

PRIMERO: Expresar nuestras más sentidas condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos del Diputado Guillermo Eduardo Arce Castaño.

SEGUNDO: Otorgar póstumamente al Diputado Guillermo **Eduardo Arce Castaño, la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en oro**; haciéndole entrega de un ejemplar de la presente Resolución y distinción de la Orden a su familia.

TERCERO: Rendir Homenaje Póstumo de cuerpo presente en la Sala de Sesiones Plenarias en el Edificio "Mártires del 22 de enero de 1967", el día veintiocho de marzo del año en curso.

CUARTO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.